



014

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 11 ENE. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 247/2023 “S/EJECUCIÓN DE RECURSOS PERÍODO OCTUBRE A DICIEMBRE AÑO 2023 TRIBUNAL DE CUENTAS”, la Ley provincial N° 1465, el Decreto provincial N° 3635/2022, Resoluciones M.E. N° 988/23 y N° 1117/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley provincial N° 1465, promulgada a través del Decreto provincial N° 3584/22 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023.

Que conforme al Decreto provincial N° 3635/22 se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2023, de hasta la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.082.702.565,00), (v. fs. 7 a 18).

Que a través de las Resoluciones M.E. N° 988/23 y N° 1117/23, el Ministerio de Economía autorizó una ampliación en el Inciso 1 – Gastos en Personal por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), incrementando las Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes, reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo, con una autorización de hasta la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.382.702.565,00).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(v.fs. 19 a 37), cuya distribución presupuestaria analítica se refleja en las Resoluciones Plenarias N° 181/2023 y N° 225/2023.

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del cuarto trimestre Año 2023, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 79/100 (\$573.547.637,79), (v. fs. 44 a 56 y detalle en cuadro agregado a fs. 67).

Que a su vez para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de “Otros Ingresos no tributarios” es de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 19/100 (\$1.420.510,19), (v. fs. 57 a 66 y detalle en cuadro agregado a fs. 67).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, el almacenamiento y la correspondiente clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

Que en tal sentido la ejecución total de recursos correspondiente al período octubre a diciembre 2023 asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 98/100 (\$574.968.147,98), (v. fs. 68 a 70).

Que el total de recursos del Ejercicio 2023 percibidos y acumulados al 31/12/23 totaliza la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA



014



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994" Y NUEVE CON 21/100 (\$ 1.770.750.259,21), (v. fs. 68 planilla ejecución presupuestaria de recursos).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico Año 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 98/100 (\$574.968.148,98), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**014 /2024.**

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL BOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e Insulares correspondientes son argentinos"

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014/2024**  
**RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

**Recursos 4to trimestre Ejercicio Año 2023**

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Octubre 2023	\$ 155.346.246,84	\$ 1.069.151,31	
Noviembre 2023	\$ 172.667.470,79		
Diciembre 2023	\$ 245.533.920,16	\$ 351.358,88	
	<b>\$ 573.547.637,79</b>	<b>\$ 1.420.510,19</b>	
	<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 574.968.147,98</b>	

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
 Secretario Privado  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia	
11 ENE. 2024	
RECIBIÓ:	

María Lourdes GALVÁN  
 Administración  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia